



CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS

ACUERDO NÚMERO 0602 DE 2010

(14 DIC 2010)

Por el cual se declara la pérdida de efectos de la aprobación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS

CONSIDERANDO

Que el Consejo Asesor de Regalías, mediante Acuerdo 076 de 31 de diciembre de 2008 aprobó la financiación del proyecto BPIN 0011102830000 "MEJORAMIENTO Y TERMINACION DE LA VIA TITUMATE - BALBOA - SAN MIGUEL - ACANDI, SECTOR K26+00 AL K34+700 AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE ACANDI, DEPARTAMENTO DEL CHOCO", el cual fue viabilizado por el Ministerio de Transporte, designando como ejecutor a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares;

Que según oficio con radicado del Departamento Nacional de Planeación número 2010-663-040339-2 de 11 de octubre de 2010, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como entidad ejecutora del proyecto en mención, y memorando REGCGRUPOB-20101700037423 de 28 de octubre de 2010 de la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto, se informó acerca de los inconvenientes presentados para la ejecución del proyecto, entre otros: que no se incluyó la construcción de un puente sobre el río Tolo y sin el cual la vía quedaría incomunicada entre las comunidades de Chidima y Pescadito, que no se cuenta con la licencia ambiental, y no se ha adelantado el proceso de Consulta previa obligatorio para las comunidades indígenas asentadas en Chidima, Tolo y Pescadito;

Que las diferentes situaciones presentadas en la ejecución del proyecto no permitieron la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el literal a) del artículo 5° del Decreto 416 de 2007, razón por la cual fue sometido a consideración del Consejo Asesor de Regalías en la sesión del 10 de noviembre de 2010 la pérdida de efectos de la aprobación del proyecto BPIN 0011102830000;

Que el artículo décimo primero del Acuerdo 001 del Consejo Asesor de Regalías "Por el cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Asesor de Regalías", establece que las decisiones de dicho Consejo se adoptarán mediante Acuerdo.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la pérdida de efectos de la aprobación del siguiente proyecto, financiado con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Regalías, en la cuantía señalada, así:

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se declara la pérdida de efectos de la aprobación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías."

SECTOR	BFIN	EJECUTOR	NOMBRE	DEPTO	MPIO	VALOR DESAPROBADO FNR 2008	VALOR DESAPROBADO FNR 2009	N° ACUERDO	FECHA ACUERDO
TRANSPORTE	0011102830000	Agencia Logística de Fuerzas Militares	MEJORAMIENTO Y TERMINACION DE LA VIA TITUMATE BALBOA-SAN MIGUEL-ACANDI, SECTOR K26+00 AL K34+700 AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE ACANDI DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Choco	Acandí	162 412 826	3 085 843 694	76	31-dic-08

ARTICULO SEGUNDO.- El Departamento Nacional de Planeación procederá a realizar los ajustes presupuestales y administrativos pertinentes, con el fin de liberar los recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al Municipio de Acandí, al Departamento del Choco y al Ministerio de Transporte la decisión adoptada por el Consejo Asesor de Regalías de que trata el artículo primero del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los

14 DIC 2010



HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO

Director General del
Departamento Nacional de Planeación
Presidente Consejo Asesor de Regalías



AMPARO GARCÍA MONTAÑA

Directora de Regalías
Secretaría Técnica
Consejo Asesor de Regalías

MAS / MXA / LFT / LAB / TM

